

Posadas, 18 OCT 2024

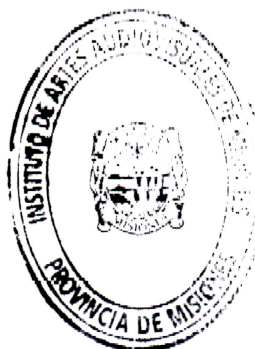
RESOLUCION N° 26-24

VISTO: la convocatoria "Cortometraje Estudiantil" y "Cortometraje Experimental" implementada mediante Resolución N°25/2023; y

CONSIDERANDO:

QUE, el día 8 de octubre del corriente, el Comité de Selección, integrado por Clarisa Navas, Lara Decuzzi y Monica Acuña se reunió virtualmente mediante aplicación Meet, a fin de realizar la selección de los proyectos ganadores de las Convocatorias "Cortometraje Estudiantil" y "Cortometraje Experimental" determinando luego de la lectura y análisis de cada uno de los proyectos presentados y en concordancia con los criterios establecidos en las bases y condiciones, que los proyectos ganadores de la primer línea son "**Emboyere**" de Rodriguez, Eduardo, por la búsqueda identitaria a través de la diversidad de lenguaje, destacando personajes y testimonios en el territorio; "**Argentina, 1756**" de Benítez, Leonel, por la elección del género como conductor de una historia nutrida de hechos reales que buscan a través del lenguaje audiovisual repasar el pasado para construir un futuro y en línea "Cortometraje Experimental" resultaron ganadores, por el Distrito Norte el proyecto "**Persistencia**" de Mikulic Rocío, CUIT 23-34181656-4, RePA AB19 y suplente "Y agua" de Daiana Gisel Berlusconi, CUIT 27-33691635-1, RePA AE25; por el Distrito Sur "**Sueño Plástico**" de Gamonal Melanie CUIT 27-38188458-4, RePA AE35 y suplente "Las formas de morir" de Azar, Hugo Gustavo, CUIT 20-16040812-0, RePA AK75, por el Distrito Uruguay "**Olivia**" de Figueroa Layla Aymará, CUIT 27-40338778-4, RePA A190 y suplente: "Perro de ladra, polvo" de Zapalowski, María Laura, CUIT 20-38568020-2, RePA AD63; y no habiendo proyectos presentados por el Distrito Paraná, se asigna el cupo a "**Viaje a la Tierra prometida**" de Gomez Portillo, Nicolás Patricio, CUIT 20-34268711-4, RePA AE74 del Distrito Norte y suplente: "Mi yo es un yopará" de GUAIMAS, Jose Maria, CUIT 20-29378368-4, RePA AG32, Distrito Uruguay;

QUE, en la reunión ordinaria del día 1° de marzo de 2024, el Consejo Directivo ha resuelto delegar las facultades previstas en el art. 8 del Decreto Reglamentario N°313/2015 de la ley VI-N°171, modificado por Decreto N° 2105/2018 en el Presidente del Instituto mediante la firma de resoluciones, por la cual resulta procedente el dictado del presente;



... ///
SERGIO AZOSTA
PRESIDENTE
Instituto de Artes
Audiovisuales de Misiones

///...

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete;

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE
ARTES AUDIOVISUALES DE MISIONES**

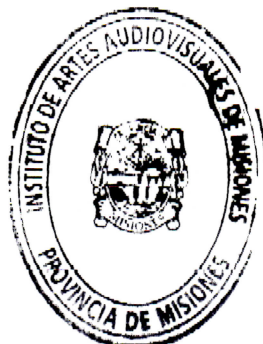
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. **DECLARAR** ganadores de la línea "CORTOMETRAJE ESTUDIANTIL" a los siguientes proyectos:

- 1). **"Emboyeré"** de Rodríguez, Eduardo DNI 34.364.698, estudiante de la Tecnicatura en Medios Audiovisuales y Fotografía de la Facultad de Artes y Diseño de la Universidad Nacional de Misiones;
- 2) **"Argentina, 1756"** de Benítez, Leonel Rodrigo, DNI 40.579.275, estudiante de la Tecnicatura en Medios Audiovisuales y Fotografía de la Facultad de Artes y Diseño de la Universidad Nacional de Misiones

Línea "CORTOMETRAJE EXPERIMENTAL" a los siguientes proyectos

- 1) **"Persistencia"** de Mikulic Rocío, CUIT 23-34181656-4, RePA AB19, Distrito Norte;
Suplente "Y agua" de Daiana Gisel Berlusconi, CUIT 27-33691635-1, RePA AE25, Distrito Norte;
- 2) **"Sueño Plástico"** de Gamonal Melanie CUIT 27-38188458-4, RePA AE35, Distrito Sur;
Suplente "Las formas de morir" de Azar, Hugo Gustavo, CUIT 20-16040812-0, RePA AK75, Distrito Sur;
- 3) **"Olivia"** de Figuroa Layla Aymará, CUIT 27-40338778-4, RePA A190, Distrito Uruguay;
Suplente: "Perro de ladra, polvo" de Zapalowski, María Laura, CUIT 20-38568020-2, RePA AD63, Distrito Uruguay;
- 4) **"Viaje a la Tierra prometida"** de Gomez Portillo, Nicolás Patricio, CUIT 20-34268711-4, RePA AE74, Distrito Norte;
Suplente: "Mi yo es un yopará" de GUAIMAS, Jose Maria, CUIT 20-29378368-4, RePA AG32, Distrito Uruguay.



SERGIO ACOSTA
PRESIDENTE
Instituto de Artes
Audiovisuales de Misiones

///...

ARTÍCULO 2. FACULTASE a la Dirección de Administración a la liquidación y pago de las sumas previstas en las bases y condiciones publicadas en el sitio web oficial del Instituto.

ARTÍCULO 3. REGÍSTRESE, dese a publicidad, tome conocimiento Gerencia de Fomento, Gerencia General, Dirección de Administración, y oportunamente ARCHÍVESE.



SERGIO ECOSTA
PRESIDENTE
Instituto de Artes
Audiovisuales de Misiones